

*aderezo del altar, y se le notifique pena de excomunión mayor, lo que lo cumpla dentro de dos meses, y de no hacerlo se le embarguen los bienes de la dotación y de sus frutos se cumpla lo provehído y mandado, y se da comisión al Beneficiado G. Ruiz de Villar para ello y para que se le notifique pena de excomunión mayor "latae sententiae"». [Cuentas, fol. 9 de esta visita, que se halla después de la segunda de Cámara y Murga].*

El 23 de mayo de 1643, el Dr. don Eugenio de Santa Cruz manda, por cuarta vez, a dicho Blas de Betancor que repare su Capilla:

*«Item por cuanto por el Sr. Visitador don Pablo Gutiérrez se mandó que Blas de Betancor tejase, ladrillase y reparase la Capilla de Señora Santa Ana de que es Patrono, y pusiese en el altar frontal decente, manteles y candeleros, y hasta ahora no se ha ejecutado dicho mandato, mandamos que dentro de tres meses el dicho Blas de Betancor haga todo lo sobredicho, y que no haciéndolo al término pasado damos comisión al Vicario de esta Villa, para que embargue los bienes y frutos del dicho Patronato, y de lo que rentasen haga las dichas cosas necesarias en dicha Capilla, cumpliendo al dicho Patrono y sucesores con censura y todo el rigor de derecho, para los cuales le damos comisión en forma con facultad de ligar y absolver». [Cuentas, fol. 25].*

Tampoco, esta vez, debió hacer mucho caso el descuidado Patrono, ya que el 18 de mayo de 1687, muerto ya Blas de Betancor, la Capilla corría peligro de caerse, siendo Patrono el Capitán don Cristóbal de Bethencourt:

*«En visita de este año de 1687, habiendo visto cuan destejada y mal tratada está dicha Capilla, y que está por caerse, si no la reparan, mandamos a don Cristóbal de Bethencourt, Patrono de la dicha Capilla, la reedifique dentro de dos meses, y, desde luego, procedemos a embargar los frutos pendientes de los bienes que tiene el suso dicho dados de medias a Marcos López de los Ríos, en el cual los depositamos, para que, no cumpliendo con su obligación, se repare lo procedido de dichos frutos, que se procederá a lo más que convenga, como consta de los autos que sobre ésto se han formado». [Cuentas de 1687, fol. 6].*

El Capitán don Cristóbal de Bethencourt murió pronto, heredando el Patronato su hijo don Sebastián de Bethencourt y Franquis.

A este último va dirigido el siguiente mandato del año 1690:

*«En visita de este año de 1690, habiendo conocido lo mal tratada que está la Capilla de Señora Santa Ana, y que no se ha cumplido lo mandado en las visitas antecedentes, habiendo fallecido el Capitán don Cristóbal de Bethencourt, mandamos que Sebastián de Bethencourt, su hijo, que ha sucedido en dicho Patronato, dentro de dos meses cumpla con lo mandado, aderezando dicha Capilla de todo lo que necesita, así en el tejado, como en lo demás de ornamentos, y se notifique a Ignacio Ruíz no acuda con los frutos pendientes de este año... Portor Puerta». [Cuentas, fol. 6 vto.].*